



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO
EN FLORIRABLANCA**

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GONZALO FERNANDEZ CARLIER

ACCIONADOS: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

DERECHOS: PETICIÓN

AVOCAMIENTO: AGOSTO 31 DE 2022

RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00101

Señor
JUEZ DE TUTELA

Ref. Acción de Tutela

ACCIONANTE: **GONZALO FERNANDEZ CARLIER**

ACCIONADO: **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**

GONZALO FERNANDEZ CARLIER, domiciliado en Floridablanca Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.802.083 expedida en Bucaramanga, medio del presente escrito procedo a incoar acción de tutela contra la entidad financiera **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, para que se proteja mi derecho fundamental de petición, con base en los siguientes:

HECHOS

1. Como tarjetahabiente de la compañía TUYA S.A. y por ser víctima de fraude personal y hurto, presente derecho de petición a la entidad financiera el día 22 de julio de 2022, mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica: atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co.
2. El Objeto de las peticiones descritas en el numeral anterior era:

*Se me expida toda la documentación, evidencias, constancias, grabaciones de los trámites que se realizaron en mi nombre para la expedición de las cuatro tarjetas de crédito terminadas en: *****3703; *****2788, *****1605 y *****6408, de estas tarjetas requiero que se me envíe la siguiente información:*

Solicito que a este memorial se le de aplicación conforme a la ley 1755 de 2015 en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y se dé respuesta de manera clara y precisa, enumerando una a una sobre las siguientes peticiones:

1. *La forma como fueron solicitadas dichas tarjetas de crédito, una a una, si fueron mediante llamadas telefónicas, solicitud presencial o escrita.*
2. *La constancia de envío y recibido de dichas tarjetas, si fueron por correo especializado o por entrega personal en las instalaciones de Tuya S.A.*
3. *Si fueron solicitadas mediante llamadas telefónicas, requiero las grabaciones de dichas llamadas con sus respectivas autorizaciones.*
4. *Si se realizaron actualizaciones de datos personales desde la expedición de estas tarjetas requiero las evidencias físicas o grabaciones telefónicas mediante las cuales se realizaron estas actualizaciones de dirección, teléfono. Correo electrónico o cualquier otra, indicando cuales fueron dichas actualizaciones de información personal.*

3. A la fecha de presentación de esta acción constitucional, no he recibido respuesta a la petición relacionada en el numeral primero de los hechos de este escrito, a pesar de estar vencidos los términos establecidos tanto en la ley 1755 de 2015 como el decreto 491 de 2020, con lo cual se está vulnerando mi derecho fundamental de petición.

PRETENSIONES

1. Tutelar mi derecho fundamental derecho de petición contenido en el escrito presentado el 22 de julio de 2022 ante la entidad financiera COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
2. Ordenar a la entidad accionada dar una respuesta de fondo al derecho de petición contenido en el escrito presentado el 22 de julio de 2022 de manera clara, precisa y de fondo a cada una de las peticiones.

PRUEBAS ADJUNTAS

- Derecho de petición presentado a la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. el 22 de julio de 2022.
- Impresión de la constancia de envió del derecho de petición al correo de la entidad financiera.

DERECHOS VULNERADOS

Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De vieja data tiene sentada la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional que la respuesta a las peticiones deber ser de fondo (clara, precisa y concreta), y no de forma, esto es, resolver de forma positiva o negativa la petición.

En sentencia T - 377 de 2000 de la Corte Constitucional Sobre el derecho de petición, señalo;

"... a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad..."

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos, ni contra las mismas partes

NOTIFICACIONES

La parte accionante en las direcciones electrónicas: gofecar47@gmail.com y grupogrant@hotmail.com.

El Accionado:

En las direcciones electrónicas: notificacionesjudiciales@tuya.com.co; atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co

Atentamente



GONZALO FERNANDEZ CARLIER
C.C. 13.802.083 de Bucaramanga

Bucaramanga, julio 22 de 2022

Señores

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Correo electrónico: atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co

Medellín

Respetados señores:

Yo, **GONZALO FERNANDEZ CARLIER** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.802.083 de Bucaramanga en calidad de tarjetahabiente de su compañía, teniendo en cuenta que he sido victima de fraude personal y hurto, situación que ha sido puesta en conocimiento de su compañía, solicito la siguiente información:

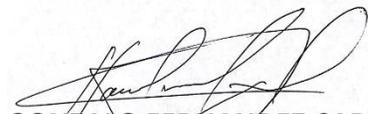
PETICIONES

Se me expida toda la documentación, evidencias, constancias, grabaciones de los trámites que se realizaron en mi nombre para la expedición de las cuatro tarjetas de crédito terminadas en: *****3703; *****2788, *****1605 y *****6408, de estas tarjetas requiero que se me envíe la siguiente información:

Solicito que a este memorial se le de aplicación conforme a la ley 1755 de 2015 en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y se dé respuesta de manera clara y precisa, enumerando una a una sobre las siguientes peticiones:

1. La forma como fueron solicitadas dichas tarjetas de crédito, una a una, si fueron mediante llamadas telefónicas, solicitud presencial o escrita.
2. La constancia de envío y recibido de dichas tarjetas, si fueron por correo especializado o por entrega personal en las instalaciones de Tuya S.A.
3. Si fueron solicitadas mediante llamadas telefónicas, requiero las grabaciones de dichas llamadas con sus respectivas autorizaciones.
4. Si se realizaron actualizaciones de datos personales desde la expedición de estas tarjetas requiero las evidencias físicas o grabaciones telefónicas mediante las cuales se realizaron estas actualizaciones de dirección, teléfono. Correo electrónico o cualquier otra, indicando cuales fueron dichas actualizaciones de información personal.

Notificaciones: Calle 42 No. 27A-73 piso 1 Edificio Calipso de Bucaramanga. Teléfono: 310-6808046. Correo electrónico: gofecar47@gmail.com y grupogrant@hotmail.com.



GONZALO FERNANDEZ CARLIER
C.C. 13.802.083 de Bucaramanga

PETICION

RICARDO GARCIA MARIÑO <grupogrant@hotmail.com>

Vie 22/07/2022 10:21 AM

Para: atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co <atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (134 KB)

solicitud.pdf;

Bucaramanga, julio 22 de 2022

Señores

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Correo electrónico: atencionrequerimientosSFC@tuya.com.co

Medellín

Respetados señores:

Yo, **GONZALO FERNANDEZ CARLIER** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.802.083 de Bucaramanga en calidad de tarjetahabiente de su compañía, teniendo en cuenta que he sido victima de fraude personal y hurto, situación que ha sido puesta en conocimiento de su compañía, solicito la siguiente información:

PETICIONES

Se me expida toda la documentación, evidencias, constancias, grabaciones de los trámites que se realizaron en mi nombre para la expedición de las cuatro tarjetas de crédito terminadas en: *****3703; *****2788, *****1605 y *****6408, de estas tarjetas requiero que se me envíe la siguiente información:

Solicito que a este memorial se le de aplicación conforme a la ley 1755 de 2015 en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política y se dé respuesta de manera clara y precisa, enumerando una a una sobre las siguientes peticiones:

1. La forma como fueron solicitadas dichas tarjetas de crédito, una a una, si fueron mediante llamadas telefónicas, solicitud presencial o escrita.
2. La constancia de envío y recibido de dichas tarjetas, si fueron por correo especializado o por entrega personal en las instalaciones de Tuya S.A.
3. Si fueron solicitadas mediante llamadas telefónicas, requiero las grabaciones de dichas llamadas con sus respectivas autorizaciones.
4. Si se realizaron actualizaciones de datos personales desde la expedición de estas tarjetas requiero las evidencias físicas o grabaciones telefónicas mediante las cuales se realizaron estas actualizaciones de dirección, teléfono. Correo electrónico o cualquier otra, indicando cuales fueron dichas actualizaciones de información personal.

Notificaciones: Calle 42 No. 27A-73 piso 1 Edificio Calipso de Bucaramanga. Teléfono: 310-6808046. Correo electrónico: gofecar47@gmail.com y grupogrant@hotmail.com.

GONZALO FERNANDEZ CARLIER
C.C. 13.802.083 de Bucaramanga

